

|                                                                                   |                                                   |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA                | CÓDIGO:   | GSÍ-P10-F-12 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL    | VERSIÓN:  | 3            |
|                                                                                   | INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO | VIGENCIA: | 28-04-2023   |
| Página 1 de 3                                                                     |                                                   |           |              |

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |                                 |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>Fecha Informe:</b>                    | 16 de agosto de 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Fecha de seguimiento</b> | 1º de enero 30 de junio de 2024 |
| <b>Proceso / Procedimiento auditado:</b> | Gestión del Sistema de Desempeño Institucional / Procedimiento para Gestión Jurídica (GSÍ-P15).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |                                 |
| <b>Objetivo general del seguimiento:</b> | Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, Circular Externa 03 de 2021, Instructivo e-KOGUI V16 de enero de 2024 y Procedimientos internos del Instituto, al igual que los protocolos emanados de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. |                             |                                 |
| <b>Alcance del seguimiento:</b>          | El seguimiento aplica para la obligación descrita en el capítulo 4 sección 1 Sistema de Información Litigiosa del Estado del Decreto 1069 del 2015, en el período comprendido entre el 1º de enero 30 de junio 2024 y seguimiento de hallazgos del informe anterior.                                                                                                                                                               |                             |                                 |
| <b>Criterios:</b>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.1 al 2.2.3.4.1.13</li> <li>instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “e-KOGUI”, V16 de enero de 2024</li> <li>Circular Externa número 3 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</li> </ul>                                                                                 |                             |                                 |
| <b>Metodología empleada:</b>             | Diligenciamiento de plantilla implementada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante revisión y análisis de información en aplicativo e-KOGUI y seguimiento presencial con los apoderados, Asesoría Jurídica y Administrador del Sistema en el Instituto.                                                                                                                                                   |                             |                                 |
| <b>Responsable del seguimiento:</b>      | Germán Andrés Salamanca Cárdenas, Profesional Universitario Oficina de Control Interno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |                                 |

### HALLAZGOS

La Oficina de Control Interno de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.3.4.1.1 al 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, realizó seguimiento y verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del INC en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, período comprendido entre el 1º de enero a 30 de junio de 2024 evidenciando importante avance en la gestión de Procesos y Conciliaciones Prejudiciales por parte de la Asesoría Jurídica, lo cual denota compromiso institucional frente a la fiabilidad de la información registrada en el Sistema e-KOGUI, sustentado en la:

- Asignación de abogados activos a los ochenta y cinco (85) procesos activos.
- Asignación de abogados activos a las (6) Conciliaciones Prejudiciales activas ID: 1554588, 1555056, 1559425, 1565635, 1565636 y 1567128.
- Calificación del riesgo a la totalidad de procesos en calidad de demandados (68).
- Actualización en capacitación eKOGUI de usuarios y roles identificados como desactualizados en auditoría anterior: Administrador Entidad / Jefe Jurídico – María Margarita Cárdenas Cortes, Secretario Técnico Comité de Conciliación - Paula Andrea Solís Castro y Abogado - Juan Sebastián Sánchez Valencia.
- Actualización en capacitación eKOGUI de los usuarios y roles identificados en la presente auditoría como desactualizados (Jefe Financiero, Enlace de Pagos, Jefe Control Interno y Abogado Dr. Hernán

|                                                                                   |                                                          |                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>                | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSJ-P10-F-12</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>    | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>3</b>            |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>VIGENCIA:</b> | <b>28-04-2023</b>   |
| <b>Página 2 de 3</b>                                                              |                                                          |                  |                     |

Javier Arrigui Barrera con identificación 12.191.168), por los medios dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, generando el respectivo certificado de capacitación.

- Inactivación de perfiles de usuarios y roles en e-KOGUI de personal retirado del Instituto: Jefe Jurídico / Abogado - Jorge Orlando Neira Roldan, Abogado - Álvaro Guillermo Acosta Peñaloza y Jefe Control Interno - Buenaventura Orduy Burgos.
- Información actualizada en eKOGUI sobre los estudios, experiencia y correo electrónico de los cinco (5) abogados activos y litigando. Es de precisar que aunque se identificó que el correo electrónico del Abogado Juan Sebastián Sánchez Valencia no se encontraba actualizado en sistema, este fue corregida por el citado abogado, registrando su correo institucional.

Así mismo, la Oficina de Control Interno evidenció los siguientes hallazgos susceptibles de mejora para fortalecer la gestión Institucional en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI:

- Un (1) proceso Activo en estado terminado ID: 2140555 sin finalizar trámite respectivo. Al respecto el Coordinador de Cartera sustentó que en reiteradas oportunidades ha solicitado este trámite al abogado externo, lo cual fue evidenciado en el oficio radicado SAL-08004-2024 de fecha agosto 6 de 2024.
- Erogación económica y condena mayor a cero de uno de los dos procesos terminados, presentando ejecutoria de sentencia y fallo desfavorable ID: 453327.

En ese contexto, la Oficina de Control Interno del Instituto de conformidad con lo previsto en el Decreto 1069 de 2015 en los artículos 2.2.3.4.1.1 al 2.2.3.4.1.13, certificó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre el cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI-INC, en el período comprendido entre el 1º de enero a 30 de junio de 2024, mediante correo electrónico enviado a la Dirección de Gestión de Información de la citada Agencia el 16 de agosto de 2024 (12:47 pm).

Es de anotar que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado confirmó recibido de la Planilla, notificando a la Oficina de Control Interno por correo electrónico, radicado Caso No. 0269240 del 23 de agosto de 2024 (3:01 pm).

### CONCLUSIONES

El Instituto Nacional de Cancerología, por el periodo 1º de enero a 30 de junio de 2024, cumplió con las obligaciones previstas en el capítulo 4 sección 1, Sistema de Información Litigiosa del Estado, excepto por los hallazgos descritos en el presente informe.

### RECOMENDACIONES

1. Gestionar subsanación de hallazgos registrados en el presente informe.
2. Continuar con la actualización y cierre de los procesos cada vez que se profiera sentencia judicial o novedades sobre los mismos, de conformidad con la metodología determinada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
3. Revisar y gestionar de forma sistémica la información de la plataforma e-KOGUI versus la Asesoría Jurídica con el propósito de conciliar los procesos del Instituto, de tal forma que si resultan diferencias se analicen y reporten a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para su respectivo ajuste.

|               |                                                   |           |              |
|---------------|---------------------------------------------------|-----------|--------------|
|               | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA                | CÓDIGO:   | GSi-P10-F-12 |
|               | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL    | VERSIÓN:  | 3            |
|               | INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO | VIGENCIA: | 28-04-2023   |
| Página 3 de 3 |                                                   |           |              |

4. Mantener comunicación activa entre abogados y administrador de la entidad y este a su vez con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el evento que se presenten fallas en la plataforma o novedades en los procesos y/o conciliaciones, con el fin de solucionar las incidencias y de esta forma acceder al Sistema para gestionar los procesos con la debida oportunidad.

**Elaborado por:**

Germán Andrés Salamanca Cárdenas
   
Profesional Universitario
   
Oficina Control Interno

**Aprobado por:**

María Carolina Hernández Villegas.
   
Jefe Oficina Control Interno

| VERSIÓN | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN                                                                                          | RESPONSABLE OYM                 |
|---------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1       | 31-12-2016             | Versión inicial del documento                                                                                         | Administrador del Sistema Tms   |
| 2       | 28-06-2019             | Se realiza la revisión del documento, se actualiza por vigencia                                                       | Paula Andrea Salamanca Medina   |
| 3       | 28-04-2023             | El documento no presenta cambios en su contenido y estructura, se requiere actualizar por vencimiento de la vigencia. | Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar |

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

| ELABORÓ      |                                          | REVISÓ       |                              | APROBÓ       |                              |
|--------------|------------------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|------------------------------|
| Cargo:       | Profesional Universitario                | Cargo:       | Jefe Oficina Control Interno | Cargo:       | Jefe Oficina Control Interno |
| Dependencia: | Oficina Asesora de Planeación y Sistemas | Dependencia: | Oficina de Control Interno   | Dependencia: | Oficina de Control Interno   |
| Fecha:       | 25-04-2023                               | Fecha:       | 28-04-2023                   | Fecha:       | 28-04-2023                   |